



RESOLUCIÓN No. 43

FACULTAD DE TECNOLOGÍA
(27 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MECATRÓNICA.**

La Decana de la Facultad de Tecnología, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Resolución de Rectoría 1773 del 19 de febrero de 2021, se aprobó el calendario electoral para el año 2021, aclarada mediante Resolución No. 2244 del 24 de febrero de 2021 y modificada mediante Resoluciones 3037 del 27 de mayo de 2021, 3512 del 12 de julio, 3693 del 18 de agosto, 5200 del 09 de septiembre y aclarada con Resolución 5233 del 13 de septiembre de 2021; **fijándose como fecha de elección de los Representantes por elección ante los Comités Curriculares, el día jueves 28 de octubre de 2021.**

Que mediante Resolución de Facultad de Tecnología No. 38 del 23 de septiembre de 2021 se declaró desierta la convocatoria para para la elección del REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE MECATRÓNICA ANTE SU COMITÉ CURRICULAR, realizada mediante Resolución No. 29 del 30 de agosto de 2021.

Que se hace necesario convocar a elecciones para que sea designado un **Representante Estudiantil ante el Comité Curricular del programa de MECATRÓNICA.**

Que de acuerdo con el Art. 03 del Acuerdo de Consejo Superior Universitario No. 32 del 02 de octubre de 2019, quien resulte ganador de la respectiva elección, tendrá una representación por un período de dos (2) años.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones a los estudiantes que se encuentren con matrícula vigente en el programa de **MECATRÓNICA** de la Facultad de Tecnología, para que el día 28 de octubre de 2021, elijan a su Representante Estudiantil ante el Comité Curricular.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS. Tener aprobado más del 80% del total de las asignaturas del programa de MECATRÓNICA. Aquellos programas que estén en proceso de desarrollo no tendrán esta restricción.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN: La inscripción se hará, a partir de la expedición de la presente Resolución hasta el día jueves 14 de octubre de 2021, a las 6 de la tarde, con carta radicada en Gestión de Documentos, a través del correo electrónico lazos@utp.edu.co, y dirigida a la Facultad de Tecnología, **especificando el documento de identidad y los datos de contacto.**



RESOLUCIÓN No. 43

FACULTAD DE TECNOLOGÍA
(27 de septiembre de 2021)

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a las que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: DEL TAJETON, el orden en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón corresponderá al orden de llegada de su inscripción.

ARTÍCULO SEXTO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIONES: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día jueves 28 de octubre de 2021, desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm, tiempo en el cual el software de elecciones estará disponible para los votantes.

ARTÍCULO SEPTIMO: ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la Decanatura y remitido a la Secretaría General para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL APOYO LOGISTICO: La Decanatura, coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad y de la Facultad.

PARÁGRAFO: Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

ARTÍCULO NOVENO: El periodo del Representante elegido comenzará a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación según sea el caso, por el término de dos años, respetando en todo caso el periodo de quien está en ejercicio del cargo, procurando que ésta se realice el mismo día respecto de todas las representaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pereira, 27 de septiembre de 2021.

LUZ STELLA RAMÍREZ ARISTIZÁBAL
Decana Facultad Tecnología

Ifranco